



GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2018-2021

# INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



## ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYO-INMUVI-R33-2020-008 I, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 12 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, LA LOMA (LA LOMA DE QUILA/LOMA DE REDO), SIND. QUILA, CONSTRUCCIÓN DE 6 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, OSO VIEJO, SIND. QUILA, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EJIDO TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO DOS, SIND. QUILA, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EJIDO EL MELÓN (SAN ALEJANDRO), SIND. QUILA, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EL HUINACAXTLE, SIND. QUILA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; QUE FUE LICITADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN EL ACTA PRIMERA DE RECEPCION DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL 13 DE AGOSTO DE 2020 POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

PRESUPUESTO BASE: \$ 2, 419,149.00  
 IMPORTE PROMEDIO: \$ 2, 418,191.00  
 IMPORTE 90% DEL PROMEDIO \$ 2,176,371.99

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUERON LA SIGUIENTES:

### PROPUESTA SOLVENTE

EMPRESA	IMPORTE	LUGAR
---------	---------	-------

CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,417,424.00	PRIMERO
CONSTRUCTORA RAX, S.A. DE C.V.	\$ 2,418,000.00	SEGUNDO



GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2018-2021

# INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



## PROPUESTAS DESECHADAS

### EMPRESA

JESÚS ARMANDO MASCAREÑO GAXIOLA

**Incumplimiento:** La propuesta económica es superior al presupuesto base.

PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 2,419,151.40  
PRESUPUESTO BASE: \$ 2,419,149.00

**FUNDAMENTO:** BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 8 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y ELOCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

PRESIDENTE:

MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SÁNCHEZ

VOCAL:

LIC. JOSÉ LUIS SANDOVAL GUTIÉRREZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, DESPUÉS DE SER EVALUADAS LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA EMPRESA CON MEJOR PROPUESTA ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA EMPRESA DE NOMBRE CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V. CON UN MONTO DE: 2,417,424.00 SON: ( DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); EN CONSECUENCIA, FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 130 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL 19 DE AGOSTO DE 2020 Y FECHA DE TERMINACIÓN 27 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA O EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.



**GOBIERNO DE  
CULIACÁN**  
2018-2021

# INMUVI

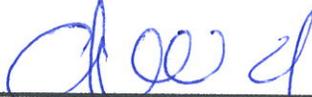
**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA**

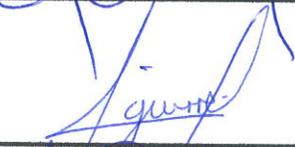
**FIRMAS**

**MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA**  
DIRECTOR GENERAL INMUVI




---

**LIC. KATHERINE MELISSA ARTECHE AGUIRRE**  
ENCARGADA DE ENLACE DE EVALUACIÓN Y CONTROL




---

**ARQ. LEOPOLDO ALEXIS PEREZ MEDINA**  
SUPERVISOR DE OBRA INMUVI




---

**INVITADOS**

**LIC. IRASEMA ALICIA RUIZ CAMACHO**  
Rpte. del Titular de la Sindica Procuradora del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.




---

**LAE. BLANCA OLIVIA BOJORQUEZ GAMEZ**  
Rpte. del Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.




---

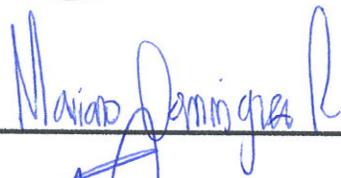
**EMPRESAS PARTICIPANTES**

**CONSTRUCTORA RAX, S.A. DE C.V.**




---

**CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V.**




---

**JESÚS ARMANDO MASCAREÑO GAXIOLA**




---